



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **243** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

19 ABR 2018

**VISTOS:** La Ordenanza Regional N° 402-2017/GRP-CR publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de octubre de 2017 y el Oficio N° 1428-2018/DRSP-43002011 de fecha 13 de abril de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los artículos 8° y 9.2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)” y en tal sentido el artículo 9.2 de esta ley señala que "La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...)”;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional del visto se aprobó la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Gobierno Regional Piura, entre las que se encuentra la Micro Red de Salud Huancabamba, precisándose la denominación de las Unidades Orgánicas, cargos de confianza en el Gobierno Regional Piura;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director Regional de Salud Piura, propone la designación de la Lic. en Obstetricia JUDITH DEL CARMEN CHOQUEHUANCA GARCÍA en el cargo de Jefe de la Micro Red de Salud Huancabamba;

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, resulta pertinente designar a la Lic. en Obstetricia **JUDITH DEL CARMEN CHOQUEHUANCA GARCÍA**, en el cargo de Jefa de la Micro Red de Salud Huancabamba, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura;

Conforme a las visaciones de Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del día siguiente del presente resolutivo la Lic. en Obstetricia **JUDITH DEL CARMEN CHOQUEHUANCA GARCÍA**, en el cargo de Jefa de la Micro Red de Salud Huancabamba.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

243 Piura,

19 ABR 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la interesada, a la Gerencia General Regional, a la Dirección Regional de Salud de Piura, a la Dirección Sub Regional de Salud Morropón – Huancabamba, a la Oficina de Recursos Humanos y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
  
Ing. REYNALDO HILBECK GUZMÁN  
GOBERNADOR REGIONAL